



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa 23 de Diciembre del 2014.

**VISTO;** el Expediente N° 13410-2014, modificación de la Resolución Directoral N° 0533-86-AS-AREQ-DP;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0533-86-AS-AREQ-OP, de fecha 13 de Junio de 1986, se asignó en vía de regularización, a partir del 01 de Enero de 1985 a los profesionales de la Salud de la Línea de Carrera ENFERMERA de la Ex Área Hospitalaria de Arequipa – Hospital General Base Goyeneche, para que continúen desempeñando las funciones de los Cargos, Departamento de Enfermería: a doña Vilma Nélide TALAVERA FLORES, Nivel VII, el Cargo de JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIA EPIDEMIOLOGIA, entre otras servidoras;

Que, según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 201 Rectificación de errores, 201.1, establece que **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos o retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**;

Que, se ha establecido que la resolución antes mencionada asignó a doña Vilma Nélide TALAVERA FLORES, Nivel VII, el Cargo de Jefe de Servicio de Enfermería Epidemiología, y que debe modificarse los nombres y apellidos, debiendo aparecer como **Victoria Nélide Deifilia TALAVERA FLORES VDA. DE GORVENIA**, tal como se sustenta en el Documento Nacional de Identidad N° 29301450 y la Partida de Defunción de su ex cónyuge;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente; y

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



1.

**SE RESUELVE:**

1°. **CORREGIR**, la Resolución Directoral N° 0533-86-AS-AREQ-OP, de fecha 13 de Junio de 1986, en lo que se refiere al **Artículo 1°**, de la parte resolutive, el mismo que queda redactado en los siguiente términos :

**“Artículo 1°:** Asignar, en vía de regularización, a partir del 01 de Enero de 1985 a los profesionales de la Salud de la Línea de Carrera ENFERMERA de la Ex Área Hospitalaria de Arequipa – Hospital General Base Goyeneche, para que continúen desempeñando las funciones de los Cargos, Departamento de Enfermería: a doña **Victoria Nélide Deifilia TALAVERA FLORES VDA. DE GORVENIA**, Nivel VII, el Cargo de Jefe de Servicio de Enfermería Epidemiología, entre otras servidoras”; quedando subsistentes los demás extremos de la resolución precitada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud

  
HJRF/JASN/EZR/ARZ.

MODIF033-2014 DATOS PERSONALES DE TALAVERA FLORES